

ORDENANZA N°: 1653/98.-

Ramallo, 17 de noviembre de 1998

VISTO:

El acceso a Villa General Savio, desde el camino de La Costa por calle El Tonelero; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es de tierra por lo que en los días de lluvias provoca inconvenientes a los vecinos de Villa General Savio para trasladarse, ya sea a Ramallo como villa Ramallo;

Que ocasionan una tardanza, ya que tienen que desplazarse por el acceso a Comirsa con lo cual se realizan 10 Km. Más, con su consecuente demora;

Que sería una vía rápida en caso de emergencia, para llegar hasta el Hospital “José María Gomendio”;

Que haría más ágil el servicio de transporte de pasajeros dado que en los días de lluvia los colectivos tienen que realizar otro trayecto, lo que deriva en un inconveniente para los usuarios por el consecuente retraso en los horarios;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los estudios ----- correspondientes y ver la posibilidad de realizar en el acceso a Villa General Savio desde El Camino de la Costa por la calle El Tonelero, un tratamiento asfáltico doble.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios neces- ----- rios para la obtención de los fondos a fin de poder concretar esta obra.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1998.-----